

## Pruebas de recepción y juntas.

Tema 13. Legislación aplicable a los vertidos de aguas residuales.

## GRUPO V

Tema 1. Caudales de aguas residuales. Evaluación y reducción.

Tema 2. Características físicas, químicas y biológicas de las aguas residuales.

Tema 3. Objetivos, métodos y proyecto del tratamiento de las aguas residuales.

Tema 4. Procesos físicos del tratamiento de las aguas residuales.

Tema 5. Procesos químicos del tratamiento de las aguas residuales.

Tema 6. Elementos de una instalación para tratamiento físico-químico del agua residual.

Tema 7. Procesos biológicos del tratamiento de las aguas residuales.

Tema 8. Elementos de una instalación para tratamiento biológico del agua residual.

Tema 9. Línea de fangos. Elementos de la instalación.

Tema 10. Tratamientos terciarios de las aguas residuales.

Tema 11. Sistemas de tratamiento por aplicación al terreno.

Tema 12. Evacuación y reutilización de efluentes.

Tema 13. Ley de Aguas: Su relación con el saneamiento de poblaciones.

## GRUPO VI

Tema 1. Los proyectos en la ejecución de la obra pública: tipos de proyectos. Requisitos. Documentos esenciales. Determinación del presupuesto.

Tema 2. La contratación de obras con el Estado y demás órganos de la Administración. Expediente de contratación y formas de adjudicación.

Tema 3. Ejecución del contrato de obras. Comprobación del Replanteo. Abonos al contratista. Modificación del contrato. Suspensión de las obras. Revisión de precios.

Tema 4. Extinción del contrato de obras: Resolución o recepción. Liquidación de las obras.

Tema 5. El control de calidad en las obras. Definición en el proyecto. Pliegos de condiciones y normas técnicas. Ensayos específicos en las obras de abastecimiento y saneamiento.

Tema 6. Pliegos de prescripciones técnicas generales de tuberías de abastecimiento y saneamiento a poblaciones.

Tema 7. Topografía de obra: levantamientos topográficos y nivelaciones. Descripción y funcionamiento del taquímetro y el nivel. Utilización.

Tema 8. Maquinaria y medios auxiliares para la ejecución de la obra pública. Caso especial de obras de abastecimiento y saneamiento.

Tema 9. Seguridad e Higiene en el trabajo de la construcción y obras públicas. Disposiciones vigentes sobre la materia. Organos preceptivos en materia de seguridad. El estudio de seguridad e higiene.

Tema 10. El impacto ambiental de las obras públicas. Normativa existente. Evaluaciones de impacto ambiental.

Tema 11. Movimientos de tierras: Excavación, zanjas, terraplenes y rellenos. Materiales a emplear. Maquinaria. Ejecución. Ensayos de control.

Tema 12. Hormigones: Características. Materiales. Tipos. Puesta en obra. Curado. Ensayos de control. Hormigón armado y hormigón pretensado.

Tema 13. Firmes y pavimentos: Tipología. Materiales. Maquinaria de fabricación y puesta en obra. Ejecución. Ensayos de control.

*Bases de la Oposición para la provisión en propiedad de 2 plazas de Técnicos de Administración General* II.B.276

## I. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir dos plazas de Técnico de Administración General. Escala de Administración General, Subescala Técnica Superior. Grupo A, de acuerdo con la siguiente distribución:

a) 1 Plaza para la promoción interna, prevista en el artº 22-1 de la Ley 30/1.984 de 2 de Agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.

b) 1 plaza para el resto de los aspirantes.

1.2. La plaza que resulte vacante en el turno restringido podrá ser acumulada al turno libre.

1.3. La realización de estas pruebas selectivas se ajustarán a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local; la Ley 30/1984, de 2 de Agosto en el artº 12.3 del Real Decreto 2.223/1.984, de 19 de Diciembre (BOE 21-12-84), por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al Servicio de la Administración del Estado, y a las normas de esta convocatoria.

1.4. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de oposición.

1.5. La jornada de trabajo, podrá ser continuada, partica o en régimen de turnos. Deberán conducir los vehículos del servicio, siempre que se encuentren en posesión del permiso de conducir reglamentario.

1.6. La oposición, constará de cinco ejercicios, siendo los cuatro primeros de carácter obligatorio para todos los aspirantes y el quinto de carácter voluntario.

## Primer ejercicio:

Consistirá en desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de dos horas, un tema de carácter general determinado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con el Programa que se acompaña a la convocatoria, aunque no se atenga al epígrafe concreto del mismo, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición.

En este ejercicio se valorará la formación general universitaria, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

La lectura del ejercicio por los opositores será pública y tendrá lugar en los días y horas que oportunamente señale el Tribunal.

## Segundo ejercicio:

Consistirá en desarrollar por escrito, durante un plazo máximo de cuatro horas, dos temas extraídos a la suerte entre los siguientes del Programa Anexo: Uno, de la Parte Segunda, temas 5, 6, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 34, 36. Y, otro, de la Parte Sexta, temas 1 al 21, inclusivos.

Se valorará en este ejercicio la precisión de conceptos, el conocimiento de la problemática, posturas doctrinales y jurisprudenciales sobre los temas y la sistemática de la exposición.

La lectura del ejercicio por los opositores será pública y tendrá lugar en los días y horas que señale el Tribunal.

## Tercer ejercicio:

Consistirá en exponer oralmente, durante un periodo máximo de una hora, seis temas extraídos a la suerte comprendidos en el Programa Anexo, uno por cada parte del mismo.

La realización de las pruebas de este ejercicio será pública.

Se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos. Si una vez desarrollados los dos primeros temas o transcurridos veinte minutos de exposición, el Tribunal apreciara deficiencia notoria en la actuación del aspirante podrá invitarle a que desista de continuar el ejercicio.

Concluida la exposición de la totalidad de los temas, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre materias objeto de los mismos y pedirle cualesquiera otras explicaciones complementarias. El diálogo tendrá una duración máxima de quince minutos.

## Cuarto ejercicio:

Se desarrollará, por escrito, durante un periodo máximo de cuatro horas, y consistirá en la redacción de un informe, con propuesta de resolución, sobre dos supuestos prácticos que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a tareas administrativas propias de las funciones asignadas al subescala.

Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán en todo momento hacer uso de los textos legales, colecciones de jurisprudencia y libros de consulta de los que acudan provistos.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

## Quinto ejercicio: De carácter voluntario.

Consistirá en la traducción directa, sin ayuda de diccionario, de un texto elegido por el Tribunal y referido al idioma o idiomas modernos que al respecto establece en la presente convocatoria: Francés o Inglés.

## II. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

2.1. Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

Turno libre:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de cincuenta y cinco, edades ambas referidas al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

c) Estar en posesión de la Titulación superior o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, por sentencia firme.

Turno restringido:

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado (BOE 16-1-90), los funcionarios que accedan por el sistema de promoción interna deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser funcionario de carrera del Ayuntamiento de Logroño con una antigüedad mínima de dos años y pertenecer a un Cuerpo o Escala del grupo inmediato inferior.

b) Estar en posesión de la titulación establecida en el apartado c) turno libre y el resto de los requisitos establecidos con carácter general para el acceso al Cuerpo o Escala en el que aspiran a ingresar.

## III. SOLICITUDES

## 3.1. Forma.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, deberán extenderse necesariamente en el impreso normalizado establecido por el